152339
R.Dir. 17/3.806
AA/am

Ref: CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY. PAGO DE AFILIACIÓN ANUAL 2016. AUTORIZAR.

Montevideo, 21 de enero de 2016.

VISTO:

La suscripción a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay por el periodo del 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

RESULTANDO:

Que por Resolución de Directorio 701/2.907 el Directorio de la Administración Nacional de Puertos acepto en el año 1995 la invitación de incorporarse a la Cámara de Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, con el fin de contribuir al acceso a la información del comercio nacional regional y al servicio de información del Comercio Exterior.

CONSIDERANDO:

I) Que desde el año 1995 ésta Administración dispuso la incorporación por lo que anualmente se efectúa la renovación de la afiliación.

II) Que el Área de Comercialización y Finanzas expresa que la interacción con la Cámara y la información anual contribuyen a los estudios de mercado y políticas de comercialización del sector de servicios portuarios, canalizando a través de la Cámara la información del comercio nacional y regional.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.806, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar – previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - el gasto de $ 53.560 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil quinientos sesenta), para el pago a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay por concepto de afiliación anual a partir de 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre 2016.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Cumplido, vuelva a efectos de notificar a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay la presente Resolución.

Hecho, cursar a la División Recursos Materiales y Servicios.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.